



## DECRETO Nº 22343/ 2015

ARICA, 16 de Diciembre de 2015 .-

## VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de CRUZ LÓPEZ SERGIO ANTONIO.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. № 14 del D.S. № 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## DECRETO

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17292						
Actividad Económica	VENTA DE ROPA NECIONAL E IMPORTADA						
Clasificación	Comerciales Enroladas						$\sim$
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 655 LOCAL 60-61-62					$\overline{/}$	
Nombre del Contribuyente	CRUZ LÓPEZ SERGIO ANTONIO					7	
Rut	13862280-0						
Dirección Particular	PJE MALALHUE 3925 ANCOLACANE II						
Correo electrónico	Celular/Fono						
Fecha de Solicitud	11/12/2015	Otorgación Nº	2-17	292	Fecha	11	/12/2015

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/igt/srr

SECRETARIA SECRETARIO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

**ALCALDIA** 

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988